

AUDITORÍA INTERNA

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

1. Proponer al Comité de Auditoría para su aprobación, el Plan Anual de Auditoría, controlar su ejecución e informar a dicho Comité, los resultados del mismo, con la periodicidad que éste determine. Este Plan puede modificarse si las condiciones así lo aconsejan a solicitud de la Dirección Ejecutiva o del Jefe de Auditoría Interna, previa autorización del Comité de Auditoría.
2. Evaluar en forma permanente el funcionamiento de los controles internos establecidos por ENAER, en cuanto al diseño, seguridad y eficacia de los procesos existentes en la organización, que permitan el control de sus actividades, así como facilitar la gestión de sus riesgos.
3. Comunicar a la Dirección Ejecutiva a través del Comité de Auditoría los hechos significativos, obtenidos de las revisiones, relacionados con las actividades o procesos orientados a controlar las actividades de la empresa, recomendando las medidas que signifiquen mejorar la efectividad del sistema de control interno de la empresa.
4. Propender a que exista un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente a las necesidades de la organización.
5. Verificar que los procesos de la empresa son adecuados y se cumplen según las leyes, políticas y procedimientos aprobados y vigentes, identificando mejoras a la gestión de control, eficiencia, transparencia y a la imagen de la organización.
6. Examinar el grado de cumplimiento de los acuerdos del Directorio de ENAER, que disponga el Comité de Auditoría.
7. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa los medios o formas que generan información para el proceso de toma de decisiones.
8. Preparar y revisar permanentemente las especificaciones y requerimientos que deben contener las Bases Técnicas de Licitación de auditoría a los estados financieros de la ENAER, cumpliendo con la normativa vigente.
9. Proponer al Comité de Auditoría, la nómina de empresas auditoras externas a participar del proceso de licitación para contratación de los servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros de ENAER.

10. Analizar y proponer las acciones preventivas y correctivas derivadas del informe de control interno emitido por los auditores externos.
11. Efectuar seguimiento permanente a los compromisos asumidos por las distintas organizaciones de la Empresa, referidos a las observaciones y recomendaciones surgidos de los informes de auditorías internas y externas.
12. Apoyar a requerimiento del Directorio y/o Comité de Auditoría, en las evaluaciones relacionadas con las empresas en que la ENAER tenga participación.
13. Mantener una relación funcional con organismos fiscalizadores y/o auditores externos, en conformidad con la legislación vigente.
14. Colaborar a requerimiento del Directorio y/o Comité de Auditoría, en las investigaciones de eventuales hechos fraudulentos dentro de la Empresa.